

CONCON, 10 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1780

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 179/2017 con fecha 21 de abril del año 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio Promoción.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 24 de abril del año 2017.- ✓
7. Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 26 de julio del año 2016.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2017 en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	PROGRAMA
SARAY OVALLE ORTEGA	PROMOCION
MARIA EUGENIA LLANOS	PROMOCION
FRANCISCA DIAZ HERNANDEZ	PROMOCION
JERONIMO ORTIZ CANALES	PROMOCION
NATALIE WORMALD SANTANDER	PROMOCION
RENATO ARELLANO SALVADOR	PROMOCION

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.12 Administración de Fondos Convenio Promoción.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sfs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3